



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.717.-

Asunción, 17 de agosto de 2016

Señor
Carlos Gustavo Fernández Valdovinos, presidente
Banco Central del Paraguay (BCP)

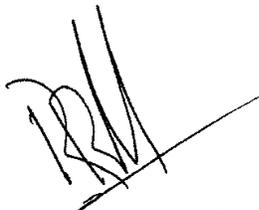
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.258, **QUE PIDE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 11 de agosto del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.258.-

QUE PIDE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

- Artículo 1.º** Pedir informe al Banco Central del Paraguay, sobre los siguientes puntos:
- Comisiones cobradas en los últimos cinco años a los usuarios de tarjetas de crédito y débito por extracción de dinero en efectivo en cajeros automáticos, pago de servicios, y consulta de estado de cuentas.
 - Porcentaje de trabajadores del sector público y privado que perciben sus haberes a través de la extracción de dinero en efectivo en cajeros automáticos, utilizando tarjetas de débito.
 - Porcentaje de trabajadores del sector público y privado que perciben sus haberes a través de la extracción de dinero en efectivo en cajeros automáticos utilizando tarjetas de débito y cuyos haberes son inferiores a dos salarios mínimos.
 - Relación porcentual entre trabajadores del sector público y privado que perciben sus haberes a través de la extracción de dinero en efectivo en cajeros automáticos utilizando tarjetas de débito, cuyos haberes son inferiores a dos salarios mínimos y el total de usuarios de tarjetas de débito del sistema financiero.
 - Comisiones cobradas por entidades financieras en los últimos cinco años a los usuarios de tarjetas de débito que realizan extracción de dinero en efectivo en cajeros automáticos, beneficiarios de programas sociales del Estado paraguayo.

- Artículo 2.º** Establecer un plazo de quince días hábiles para remitir los informes solicitados a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 “QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES”.





CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Hoja N°2/2

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Senadores
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA

Nuestra Visión: "Un poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

622/2016

Recibí de Mesa de Entrada de la Honorable Cámara de Senadores:

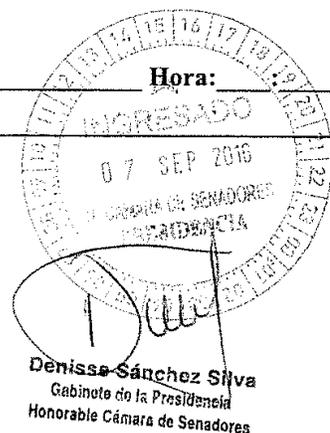
Nota BC/P N° 155: **Banco Central del Paraguay**, a los efectos de remitir las respuestas a lo solicitado según Nota MHCS N° 1.717 de fecha 17 de agosto de 2016, que guarda relaciona a la Resolución N° 1.258, así mismo se adjunta los antecedentes del caso. (36 hojas).

SECRETARIA PRIVADA

07/Setiembre/2016

Firma y Sello: _____

Aclaración: _____





BC/P N° 155

Asunción, 7 de setiembre de 2016

SEÑOR PRESIDENTE:

Nos dirigimos a usted en respuesta a su Nota M.H.C.S. N° 1.717 de fecha 17.08.16, que guarda relación a la Resolución N° 1.258 de la Honorable Cámara de Senadores de la Nación Paraguaya "QUE PIDE INFORME AL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY".

Considerando el grado de detalle de la información requerida, el Banco Central del Paraguay ha procedido a requerir, compilar y sistematizar el caudal de datos remitidos por los componentes del sistema financiero nacional, en carácter de declaración jurada.

Se adjuntan los reportes colectados de las mismas, referidos a estadísticas vinculadas a la utilización de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, y cuentas de pagos de salarios de trabajadores del sector público y privado, conforme a las siguientes tablas y detalle:

- Tarifas cobradas y saldo acumulado -con corte anual- por los conceptos de extracción de dinero en efectivo de cajeros automáticos, pago de servicios, consulta de estado de cuentas; tarifas cobradas y saldo acumulado -con corte anual- por el concepto de extracción de dinero en efectivo de cajeros automáticos, del grupo de beneficiarios de programas sociales del estado paraguayo [Art 1° a) y e)].

Ver ANEXO I - 17 planillas individuales de bancos y 9 planillas individuales de entidades financieras / Información por los años 2011 a 2015 (de enero a diciembre) y 2016 (de enero a julio).

- Porcentaje de trabajadores del sector público y del sector privado que perciben sus haberes a través de tarjetas de débito, cuyos haberes son inferiores a dos (2) salarios mínimos, cantidad total de usuarios de tarjetas de débito del sistema financiero y relación porcentual entre trabajadores del sector público y trabajadores del sector privado [Art 1° b), c) y d)].

Ver ANEXO II - seis planillas correspondientes a los años 2011 al 2016, una por año (con el detalle por bancos y entidades financieras), y una planilla resumen general del sistema financiero del periodo 2011 al 2016.

Esperando que la información proveída sea de su utilidad, le saludamos muy atentamente.


ROLANDO ARRÉLLAGA YALUK
Gerente General


CARLOS G. FERNÁNDEZ VALDIVINOS
Presidente

A SU EXCELENCIA
ROBERTO RAMÓN ACEVEDO QUEVEDO, Presidente
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
E. S. D.




Roberto C. Cuenca
H. Cámara Senadores